

COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL JUGADOR

ASUNTO: Reclamo Cia. Imagesport-Intermediaria de Jugadores contra club Deportivo Cuenca.

Ref. Exp. 01-2020

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020.

Señor.

CLAUDIO PEÑAHERRERA CALLE
PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO CUENCA,
Cuenca.-

La Presidencia de la Comisión del Estatuto del Jugador de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en sesión celebrada el día jueves 10 de septiembre del 2020, a las 12h55, en el reclamo de la compañía **IMAGESPORT-INTERMEDIARIA DE JUGADORES ASOCIADOS** contra el **CLUB DEPORTIVO CUENCA**; resolvió lo siguiente:

“ **VISTOS.-** Agréguese la razón que antecede, sentada por la Secretaria de la Comisión del Estatuto del Jugador, la cual consta de fojas 32 del Expediente. En tal virtud y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión del Estatuto del Jugador, se abre la etapa a prueba por el término de 5 días. Cúmplase con lo ordenado en el segundo inciso del referido artículo 22, dejando constancia que el término de prueba correrá después de haber transcurrido ocho días de la publicación en la página web de la Federación Ecuatoriana de Fútbol; www.fef.ec. - f) Dra. Ana Maria Larrea de Ortiz - Presidente y Ab. Carmen Vela Rendón - Secretaria.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,
DEPORTE Y DISCIPLINA,


Ab. Carmen Vela Rendón
SECRETARIA CEJ



ALO/Cvr

c.c. Archivo